



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00499-00

En atención al correo electrónico enviado por la apoderada de la parte actora el 10 de diciembre de 2021, este juzgado ordena **REQUERIR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a fin que informe si el recibo de pago No. 77812697 de fecha 21 de octubre de 2021 – Radicación 2021-300-6-33425 corresponde al valor cancelado para efectos de llevar a cabo el registro del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-348085, comunicada mediante oficio No. 490 del 14 de mayo de 2021, lo anterior en virtud a la Nota Devolutiva allegada a esta sede judicial el 3 de diciembre de 2021 en donde se manifiesta que se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor, del cual se le envía copia.

Ofíciase en tal sentido a la citada entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **717e11a5179882dc7d50494db58c8e71bc1ae35028501a90b8c43e603a26fc13**

Documento generado en 12/01/2022 12:39:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>